

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

# VII

## SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2582183

1° Juzgado Civil de Puente Alto.  
Rol: V-417-2024.

EN LO PRINCIPAL: Solicita la mensura de las pertenencias mineras que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Se declare como fecha de la manifestación la del pedimento que indica. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. EN EL TERCER OTROSI: Designa perito mensurador.

S. J. L. (1° JUZGADO CIVIL DE PUENTE ALTO)

CARLOS KOCH SALAZAR, en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, en el expediente voluntario, manifestación minera "VALENTINA B 7, 1 AL 20", rol V-417-2024 a US. respetuosamente digo:

Estando dentro de plazo solicito la mensura de las pertenencias mineras de autos.

La manifestación "VALENTINA B 7, 1 AL 20" comprende 20 pertenencias de 10 hectáreas. Cada una mide en dirección Norte - Sur U.T.M. 100 metros y en la dirección Este - Oeste 1.000 metros. La cara superior del rectángulo tendrá la dirección Norte - Sur U. T. M. 2.000 metros y en la dirección Este - Oeste U. T. M. 1.000 metros, abarcando en total las 200 hectáreas.

La solicitud de mensura comprende 20 pertenencias de las 20 manifestadas, las que, en su conjunto, se denominarán "VALENTINA B 7, 1 AL 20", y comprenden 180 hectáreas solicitadas en mensuras, cuyas pertenencias se individualizan de la siguiente forma: Las pertenencias "VALENTINA B 7, 1 AL 4" miden en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 500 metros, con 5 hectáreas cada una de ellas, abarcando 20 hectáreas. Las pertenencias "VALENTINA B 7, 5 AL 20" mide en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 1.000 metros, con 10 hectáreas cada una de ellas, abarcando 160 hectáreas.

El punto de interés y las coordenadas U. T. M. del perímetro de la cara superior de la concesión son los siguientes:

Vértice	U.T.M. Norte (mts.)	U.T.M. Este (mts.)
P. I.	6.312.000,00	406.500,00
V. 1	6.313.000,00	406.000,00
V. 2	6.313.000,00	406.500,00
V. 3	6.312.600,00	406.500,00
V. 4	6.312.600,00	407.000,00
V. 5	6.311.000,00	407.000,00
V. 6	6.311.000,00	406.000,00

Partiendo desde el Punto de Interés indicado en la manifestación, con azimut de 370,4833 grados y a una distancia de 1.118,034 metros se encuentra el vértice V. 1. Los rumbos y distancias son U.T.M. y la graduación es centesimal.

Como se indica en el primer otrosi, las pertenencias de autos son continuadoras de la concesión minera de exploración "VALENTINA B 7", de propiedad de mi representada, cuyo pedimento fue presentado a tramitación el 10 de junio de 2022.

POR TANTO: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y siguiente del Código de Minería y demás disposiciones pertinentes;

RUEGO A US., tener por solicitada la mensura de la manifestación minera "VALENTINA B 7, 1 AL 20", en tiempo y forma, declarar como fecha de esta manifestación la del pedimento "VALENTINA B 7", esto es el 10 de junio de 2022, ordenando su publicación en la forma legal, según lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería.

CVE 2582183

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



PRIMER OTROSI: en conformidad a lo que disponen los artículos 44 N° 5 y 60 del Código de Minería, ruego a US. declarar como fecha de la manifestación "VALENTINA B 7, 1 AL 20" la del pedimento "VALENTINA B 7", esto es el 10 de junio de 2022, como consta de lo señalado en el primer otrosí de la manifestación de autos.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase S.S. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Comprobante de Pago de la Tasa de la manifestación, efectuado dentro de plazo, por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
2. Comprobante de Pago de Patente Proporcional por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
3. Copia autorizada de la inscripción de la manifestación de autos, inscrita a fojas 440 Vta. N° 177 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de PUENTE ALTO correspondiente al año 2024.
4. Ejemplar del Boletín Oficial de Minería N° 43.952, del 16 de septiembre del 2024, donde se publica la manifestación minera de autos; y
5. Plano de configuración del grupo de pertenencias cuya mensura se solicita, con indicación de las coordenadas U.T.M. del perímetro de la cara superior de la concesión.

TERCER OTROSI: Ruego a V.S. tener presente que propongo como perito mensurador a don Roberto Ramírez Juacida, Ingeniero de Ejecución en Minas, chileno, casado, R.U.T.: 7.250.670-7, domiciliado en Avenida Providencia N° 2608 Oficina 52, Santiago, correo electrónico robertoramirez@inpromin.cl. a quien ruego ordenar se notifique en la forma legal y se deje constancia en autos de su aceptación del cargo.

Carlos Orlando Koch Salazar Firmado digitalmente por Carlos Orlando Koch Salazar DN: O=Koch Abogados, CN=Carlos Orlando Koch Salazar, E= carloskoch@kochabogados.cl Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2024.11.20 11:34:58 -03'00' Foxit PDF Reader Versión: 2024.3.0.

NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese 2. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Puente Alto CAUSA ROL: V-417-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Puente Alto, veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro Proveyendo escrito de folio 4: A lo principal y primer otrosí, por presentada solicitud de mensura. Publíquese. Atendido el mérito de lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería en el Boletín Oficial de Minería, se deja constancia que la fecha de presentación de la manifestación de autos es el día 10 de noviembre de 2022 a las 10 de junio de 2022; al segundo otrosí, téngase por acompañados los documentos; al tercer otrosí, como se pide, se designa como perito mensurador al propuesto. Notifíquese su designación, a fin de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente. (vmt) En Puente Alto, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Rodrigo Javier Téllez Lugaro Juez PJUD Veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro 13:36 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XZZCXRKBXXH.

NOMENCLATURA: 1. [1635]No ha lugar JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Puente Alto CAUSA ROL: V-417-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Puente Alto, veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro Proveyendo escrito de folio 7: No siendo la resolución de folio 6 de aquellas que según lo dispuesto en el artículo 182 del Código de Procedimiento Civil, puedan ser impugnadas mediante el recurso de Aclaración, interpretación, rectificación o enmienda, no ha lugar. Sin perjuicio de lo anterior, haciendo uso de las facultades correctivas otorgadas por el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, de oficio se procede a enmendar la resolución del folio 6 únicamente: Donde dice "el día 10 de noviembre de 2022 a las 10 de junio de 2022;" En su lugar diga "el día 10 de junio de 2022" rigiendo íntegramente en lo demás la resolución enmendada para todos los efectos legales, debiendo a su vez ser notificada juntamente con la presente en las ocasiones que resulte pertinente. (vmt) En Puente Alto, a veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Rodrigo Javier Téllez Lugaro Juez PJUD Veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro 10:56 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica; y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: RCRZXRVDQBQJ.